

Obra número 1.—Badajoz. Mejora del firme, recargo y simple tratamiento superficial BA-612, Villafranca de los Barros a Hornachos, puntos kilométricos 0,0 al 9,2.

A don Amelio Romero Escudero en la cantidad de 2.786.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 2.996.543,66 un coeficiente de adjudicación del 0,952526802.

Obra número 2.—Mejora del firme, bacheo y simple tratamiento superficial C-420, de Villanueva de la Serena a Andújar, puntos kilométricos 5,410 al 21,400.

A don Julio Herrero Miño, en la cantidad de 2.690.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 2.749.818,18 un coeficiente de adjudicación de 0,978246496.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.—El Director general, por delegación, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente número 121.44/63 P.M.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de agosto de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.44/63 P.M.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única.—Baleares. Mejora del firme C-712, de Artá a Puerto de Alcúdia, puntos kilométricos 0,000 al 21,450.

A don Juan E. Ferrer Gil, en la cantidad de 8.520.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 8.528.981,50 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,999946932.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.—El Director general, por delegación, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente número 111.36/63 GU.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de agosto de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.36/63 GU.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única.—Guadalajara. Mejora del firme de la C. N. 211, de Guadalajara a Alcañiz, puntos kilométricos 169 al 170 y 206 al 217,575.

A don Jesús Vereda Librero, en la cantidad de 4.200.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 4.206.387 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,998481594.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la

subasta deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.—El Director general, por delegación, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido autorizado don Pedro José Viña Díaz, para practicar trabajos de alumbraamiento de aguas subterráneas en el «Barranco de los Hombres» en monte de propios del Ayuntamiento de Garafía.

Este Ministerio, por acuerdo aprobado en Consejo de Ministros de fecha 9 de agosto de 1963, ha resuelto autorizar a don Pedro José Viña Díaz para practicar trabajos de alumbraamiento de aguas subterráneas en el «Barranco de los Hombres», en el subsuelo de un monte de propios del Ayuntamiento de Garafía, en la isla de La Palma (Tenerife), mediante una galería con una alineación de 2.500 metros de longitud y rumbo Sur y un ramal de 500 metros que arranca a los 2.000 metros de la bocamina con rumbo 240° centesimales Norte magnético, si bien estos rumbos deben referirse al Norte verdadero, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrita por el Ingeniero de Caminos don Juan La Roche, en septiembre de 1948, por un presupuesto de ejecución material de pesetas 825.635, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizada la Comisaria de Aguas de Canarias para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que crea conveniente y que no afecten a las características de la autorización.

2.ª Antes de comenzar las obras, el concesionario deberá elevar el depósito provisional, ya constituido, hasta el 3 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público, en calidad de fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones, siendo devuelta una vez aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.

3.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de seis meses y terminarán en el de cinco años, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª La inspección de las obras durante la construcción y explotación, estarán a cargo de la Comisaria de Aguas de Canarias, y sus gastos, con arreglo a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, serán de cuenta del concesionario, el cual viene obligado a dar cuenta a aquella Entidad del principio, terminación y cuantías incidencias concurran en la ejecución de las obras y en su conservación durante su puesta en servicio. Terminadas estas obras, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el caudal alumbreado, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de las disposiciones vigentes, no pudiendo el concesionario utilizarlas para su servicio hasta que dicho documento haya sido aprobado por la Superioridad.

5.ª Los trabajos se realizarán con arreglo a los buenos principios de la construcción. Los productos de las excavaciones serán depositados en sitio y forma que no perturben el régimen de las aguas ni perjudiquen a particulares, y el concesionario, bajo su responsabilidad, adoptará las precauciones necesarias para la seguridad de las obras.

6.ª Cuando en la perforación de un dique aparezca agua en cantidad que impida su aprovechamiento normal, deberá el peticionario suspender los trabajos, hasta que se instale en aquel un dispositivo capaz de permitir el cierre del dique, resistir el empuje del agua y regularizar su salida, debiendo ser aprobado el proyecto del mismo por la Comisaria de Aguas de Canarias.

7.ª Se concede esta autorización a perpetuidad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que, con motivo de las obras o servicio, puedan irrogarse durante su explotación.

8.ª Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público que para la ejecución de las obras considere necesario la Comisaria de Aguas de Canarias.

9.ª Queda sometida esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la industria nacional, legislación social y cuantías de carácter fiscal y administrativo rijan actualmente o que se dicten en lo sucesivo y que le sean aplicables, así como a las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Policía Minera, para la seguridad de los obreros y de los trabajos, y a las de la Orden ministerial de 16 de septiembre de 1960, sobre reserva de minerales, por la cual el peticionario deberá comunicar al distrito minero cualquier des-

cubrimiento de minerales que se produjera en el curso de las obras.

10. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por las disposiciones vigentes, procediéndose con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas de Canarias.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de corrección de los barrancos de La Umbria de la Sierrica de Overa, embalse del río Almanzora (Almería), a don José Pérez García.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de corrección de los barrancos de La Umbria de la Sierrica de Overa, embalse del río Almanzora (Almería), a don José Pérez García, en la cantidad de 1.044.611,20 pesetas, que representa el coste de 0,68233322 respecto al presupuesto de contrata de 1.116.368,76 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se otorga a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la concesión de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica en alta tensión a 11 KV, para suministro de energía al pueblo de Santapola, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1960, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la concesión de la línea eléctrica en alta tensión a 11 KV, para suministro de energía al pueblo de Santapola, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Derivación a C. T. «Calvario».
Final de la línea: Pueblo de Santapola.
Tensión, 11 KV.
Capacidad transporte, 2.390 KVA.
Longitud, 1.441 kilómetros.
Número del circuito, 1.
Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,20 metros; disposición, triángulo.
Apoyos: Material, hormigón pretensado; altura media, 10,95 metros; separación media, 90 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto de línea eléctrica a 11 KV para suministro de energía al pueblo de Santapola», suscrito en Alicante, en fecha noviembre 1962, por don Alfonso Martín Conde, Ingeniero Industrial, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 159.328 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 15.248 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de tres meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Décima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1961, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Décimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por extinción de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, deducándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Advertencia.—La presente concesión se publica en extracto, las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la orden de otorgamiento correspondiente.

Alicante, 20 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, J. Fornieles 6.919.

RESOLUCIONES de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» la concesión de las líneas eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», en solicitud de concesión de variante línea 25 KV, a E. T. Roca Umbert (1) y línea a E. T. Palacio Deportes (2), líneas a 11 KV, a las EE. TT. Can Sardanes (3), Can Riera (4), Palau de la Música (5), La Sierra (6) y Porcedón (7), en términos municipales de Granollers, Parets, Llída de Vall y Llída de Munt, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1960, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» la concesión de variante línea 25 KV, a E. T. Roca Umbert (1) y línea a E. T. Palacio Deportes (2), líneas a 11 KV, a las EE. TT. Can Sardanes (3), Can Riera (4), Palau de la Música (5), La Sierra (6) y Porcedón (7), en términos municipales de Granollers, Parets, Llída de Vall y Llída de Munt, cuyas características son las siguientes:

Número 1.—Orden de la línea: Línea a E. T. Umbert, carretera de Barcelona a Ribas. Final de la línea: Penúltimo apoyo a E. T. Umbert.

Número 2.—Orden de la línea: Apoyo 6, variante a E. T. Umbert. Final de la línea: E. T. Palacio Deportes (Granollers).

Número 3.—Orden de la línea: Apoyo 317, Casa Barba-Granollers. Final de la línea: E. T. Can Sardanes (Parets).

Número 4.—Orden de la línea: Apoyo 366, línea Casa Barba-Granollers. Final de la línea: E. T. Can Riera (Parets).

Número 5.—Orden de la línea: Apoyo 188, línea Casa Barba-Granollers. Final de la línea: E. T. Palau de la Música (Llída de Munt).

Número 6.—Orden de la línea: Apoyo 23, línea a E. T. Torre Pía. Final de la línea: E. T. La Sierra (Llída de Munt).

Número 7.—Orden de la línea: Penúltimo apoyo línea Cart-Gallá. Final de la línea: E. T. Porcedón (Granollers).

Número 1:

Tensión, 25 KV.

Longitud, 180 metros.

Número de circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1 metro; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 30 metros.

Número 2:

Tensión, 25 KV.

Capacidad transporte, 7.680 KV.

Longitud, 55 metros.

Número de circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 35 milímetros cuadrados; separación, 0,9 metros; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 55 metros.

Número 3:

Tensión, 11 KV.

Capacidad transporte, 2.000 KV.

Longitud, 120 metros.

Número de circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,9 metros; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 40 metros.

Número 4:

Tensión, 11 KV.

Capacidad transporte, 2.000 KV.

Longitud, 370 metros.

Número de circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,9 metros; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 40 metros.